DIARIO INDEPENDIENTE DESDE 1967

La Gaceta

Auténticamente cotopaxense

59 Años junto a ti...

Cotopaxi - Ecuador | Año LIX | Nº 23.537 | Latacunga, jueves 05 de noviembre de 2026 | CIR: DIARIA | TIR: 4220 | 60 CTVOS | lagaceta.com.ec

Apagones y variaciones de voltaje vuelven a generar malestar en Cotopaxi



Foto:Internet

Basura desbordada y malestar ciudadano marcaron el feriado de Finados en Latacunga

#Latacunga | En distintos sectores de la ciudad, los ecotachos permanecieron saturados de basura y los desechos se acumularon en sus alrededores. Foto:Cortesía Pag. 5



#Cotopaxi | Uno de los principales cuestionamientos de la ciudadanía apunta a la falta de información de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi (Elepco). Pag. 5

Cotopaxi registra 16 detenidos y decomisa 872 litros de licor durante el feriado

Un total de 1.103 policías se desplegaron en los seis distritos de la provincia durante el feriado de Finados, mientras las instituciones de control ejecutaron operativos de seguridad, vigilancia y prevención. Pag. 6



Foto:D.M./La Gaceta

Fuerzas Armadas ejecutó 23 operaciones y tres intervenciones en la cárcel de Cotopaxi



Foto:Cortesía.

Durante el feriado de Finados, la Brigada de Fuerzas Especiales N.° 9 Patria desplegó personal y equipos en distintos sectores de Cotopaxi para fortalecer la Pag. 6

Lluvias y obras dificultan el tránsito hacia Angamarca

Las lluvias y los trabajos de asfaltado de un tramo de cinco kilómetros de la vía Apahua-Angamarca dificultan la circulación vehicular, especialmente de los automotores pequeños. Pag. 16



Foto:W.C./La Gaceta

La frase

Platón

"No son los ojos los que ven, sino que nosotros vemos por medio de los ojos"

Editorial (o)

Lluvias ponen a prueba la capacidad de respuesta

Las fuertes lluvias y tormentas eléctricas anunciadas para varios cantones de Cotopaxi, especialmente La Maná, Pangua y Pujilí, evidencian una vez más la vulnerabilidad de nuestra provincia frente a los fenómenos climáticos. Las alertas del INAMHI deben traducirse en acciones concretas, considerando los riesgos de inundaciones, deslizamientos y afectaciones a la red vial.

Más allá de las advertencias, corresponde evaluar las condiciones de alcantarillas, cunetas, quebradas y carreteras, cuya falta de mantenimiento puede agravar las consecuencias de las precipitaciones. No es suficiente emitir comunicados cuando existen sectores que requieren intervenciones urgentes.

Los municipios, la Prefectura y los organismos de emergencia tienen la responsabilidad de coordinar esfuerzos y responder con eficiencia. La ciudadanía necesita algo más que alertas: obras oportunas, vías seguras y autoridades preparadas para enfrentar las emergencias.

Rafael Sandoval Egas (o)

Se complican las elecciones seccionales

Estamos en la recta final para los próximos comicios y la situación se complica cuando nos encontramos en manos de un agresivo fenómeno de El Niño que no da tregua y que, por el contrario, según las previsiones, seguirá aumentando su intensidad.

Este panorama negativo para el actual Gobierno, que difícilmente podrá atender con efectividad la furia climática que, desde ya, está causando graves daños y que, según se advierte, podría empeorar en los próximos días.

Sin duda, le espera un capítulo complicado al país. Tendremos unas elecciones atípicas, en las que se medirán fuerzas desiguales: unos, enfrentando el difícil manejo del invierno y otros, con sus cabecillas tras las rejas. Todo esto deja un escenario incierto, en el que no se sabe a ciencia cierta hacia dónde se inclinará el tablero electoral.

En el caso local, se habla de que habrán cromos repetidos, pues seguiremos con los mismos de siempre, quienes ya han demostrado su falta de capacidad para sacar adelante proyectos en beneficio de nuestra tierra. Esta situación nos mantiene relegados del progreso, con un nivel de ejecución del presupuesto anual que no supera el 38 o 40 % desde hace años, dejando al desnudo la incapacidad para gobernar esta tierra, que no tiene mayores perspectivas para el futuro.

La fotografía (i)



Corregir

Uno de los eventos importantes anteriores a la salida de la comparsa de la Mama Negra, es indudablemente el Cambio de Mando, en el que se puede admirar a los personajes en todo su esplendor, sin embargo, uno de los aspectos que hay que corregir es que los personajes ingresen al lugar del evento sin mucha demora y además que los discursos sean mucho más cortos, el público no asiste a escuchar discursos y palabras; asiste a admirar a quienes son parte de la comparsa y sus acompañantes.

La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967
apazmino@lagaceta.com.ec
amejia@lagaceta.com.ec
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

FUNDADOR
Rafael Sandoval Pástor

DIRECTORA
Carmen Luz Sandoval Egas

GERENTE GENERAL
Rafael Sandoval Egas

Consejo Editorial: Carmenluz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Columnistas:** Ángel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Eduardo Salgado, Byron Herrera, Cesar Jácome, Carlos González. **Editor Deportivo:** Nelson Fueltala. **Concepto Gráfico**: Willian Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Belgica Vargas, Carolina Molina. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Safla, Guillermo Suntásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(O)



La grandeza de un pueblo también se escribe con inteligencia y conocimiento

Eduardo Salgado Enríquez

La próxima semana, los latacungueños y cotopaxenses volveremos a conmemorar un aniversario más de la gesta libertaria del 11 de noviembre de 1820, una fecha que permanece grabada en nuestra memoria colectiva y que nos recuerda el valor de aquellos hombres y mujeres que, enfrentándose a los abusos de las autoridades realistas, levantaron su voz para conquistar la libertad, sus nombres merecen permanecer para siempre en nuestra historia, porque gracias a su valentía comenzó a escribirse una de las páginas más importantes de nuestra identidad.

Pero la historia de una ciudad no se construye solamente con quienes protagonizaron sus gestas independentistas, también se escribe con el trabajo silencioso, la inteligencia, la perseverancia y la generosidad de hombres y mujeres que, a lo largo de más de dos siglos, han contribuido a su desarrollo y engrandecimiento, algunos lo hicieron desde la educación, otros desde la ciencia, la cultura, la investigación, el servicio público o el emprendimiento, todos, de alguna manera, dejaron una huella en nuestra sociedad.

En esta columna quiero dedicar unas líneas a tres personas que tuve el honor de conocer y cuya trayectoria considero digna de recordación: María Susana Judit Donoso Ramos, Alejandro Segovia Gallegos y Nelson Edmundo Subía Cepeda.

Sobre Susana Donoso Ramos, por ahora, solamente quiero adelantarles que La Gaceta prepara una revista histórica especial dedicada a su trayectoria y a su legado, será una oportunidad para recuperar recuerdos, reconocer sus aportes y acercarnos a la historia de una mujer que merece un lugar destacado en la memoria de nuestra ciudad.

Hoy quiero detenerme particularmente en dos hombres nacidos en nuestra provincia, a quienes los unió desde muy pequeños una pasión extraordinaria por las matemáticas: Alejandro Segovia Gallegos y Nelson Edmundo Subía Cepeda.

Alejandro Segovia Gallegos nació en una hacienda de Saquisilí, en 1918, desde su infancia manifestó una inclinación especial por las matemáticas, su formación académica estuvo vinculada al Colegio Alemán, La Salle y el Colegio Mejía, su vida profesional estuvo profundamente relacionada con la docencia y la ingeniería, fue un maestro que dejó huella en la Escuela Politécnica del Ejército, la Universidad Central del Ecuador, donde llegó a ser rector en 1964, desarrolló, además, el denominado Método de las Rigideces Sucesivas, una contribución técnica que evidencia cómo el talento nacido en nuestra tierra puede trascender las fronteras, su nombre permanece ligado a la memoria institucional de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, donde la biblioteca lleva su nombre.

Nelson Edmundo Subía Cepeda, "chicho" para sus amigos de colegio, era el joven que subía al Cotopaxi acompañado de un libro de matemáticas, fue el primer decano de la Facultad de Ciencias de la Escuela Politécnica Nacional, estudió matemáticas en Estrasburgo donde sacó su doctorado, ha sido profesor en la Escuela Politécnica Nacional, en la Escuela Superior Politécnica del Ejército y en la Universidad de las Américas (UDLA), representa esa extraordinaria capacidad intelectual que ha caracterizado a tantos cotopaxenses, su vocación por las matemáticas lo llevó a desarrollar una trayectoria académica que trascendió nuestras fronteras, su formación internacional y su trabajo como docente e investigador lo vincularon con espacios universitarios de América Latina y Europa, su nombre está relacionado con la enseñanza de las matemáticas y al desarrollo de la topología y la geometría diferencial.

Hay algo profundamente conmovedor en estas historias: dos cotopaxenses que encontraron en la ingeniería y las matemáticas una manera de comprender el mundo y que hicieron del conocimiento una herramienta para servir a los demás, detrás de cada fórmula, de cada clase y de cada investigación hubo horas de esfuerzo, sacrificios familiares, sueños y una convicción profunda: que la educación puede transformar la vida de las personas.

Quizá esa sea otra manera de entender la libertad conquistada en 1820, nuestros antepasados lucharon para que las nuevas generaciones pudieran construir su propio destino. Alejandro y Nelson, desde la ingeniería, las matemáticas y la educación, contribuyeron a que ese destino estuviera lleno de oportunidades y conocimiento.

Cuando recordemos a los héroes del 11 de noviembre, no olvidemos también a quienes, sin empuñar armas ni protagonizar batallas, libraron otras luchas igualmente trascendentes: las que se libran contra la ignorancia, el desconocimiento y la desigualdad.

Latacunga no es solo se engrandece por su centro histórico, sus monumentos y celebraciones, se engrandece con sus maestros, científicos, artistas, hombres y mujeres que entregan su vida a construir un futuro mejor.

¡Que viva la memoria de nuestros libertadores! Y que viva también la memoria de quienes, con su talento y su trabajo, han hecho de Cotopaxi una tierra de hombres y mujeres capaces de alcanzar grandes sueños.

(O)

La pulga en la OREJA

edmundo195555@gmail.com

Cambio

Se cumplió, como estuvo previsto, la ceremonia del Cambio de Mando de los personajes principales de la gran fiesta de la Mama Negra, se realizó al pie del Palacio Municipal, el sábado 31 de octubre.

El Cambio de Mando es una ceremonia añadida a la fiesta de la Mana Negra, en los primeros años de la fiesta no se realizaba el cambio de mando; la Mama Negra saliente llegaba a la casa de la entrante, le entregaba la guagua y pare de contar.

Pasaron los años y poco a poco se fueron implementando nuevos elementos en este acto, la cuestión luego era con banda de música con presencia de autoridades, con la invitación a servirse una copita y luego algunas piezas bailables.

Durante algunos años el Cambio de Manado se realizaba el mismo día de la gran fiesta de la Mama Negra, se cumplía en la visera cívica o al pie del Palacio Municipal, con presencia de un buen grupo de latacungueños.

Posteriormente se fueron creando nuevos elementos, los personajes asistían con pocho y sombrero a la Transmisión de Mando, que se realizaba al pie del municipio y luego en la avenida cívica, en la visera; en una ocasión se realizó en el coliseo mayor.

Luego el Cambio de Mando se realizaba, como en la actualidad, varios días antes de la fiesta, los personajes asistiendo con los atuendos que iban a lucir el día de la comparsa, se convirtió en una verdadera ceremonia muy aplaudida por propios y extraños.

El pasado sábado, bajo la amenaza de lluvia, se realizó, la Transmisión del Mando al pie del Palacio Municipal, los personajes con sus mejores galas, acompañados de sus familiares, esposas e hijos, además de amigos e invitados.

Sin embargo, no todo es color de rosa, el inicio de la salida de los personajes desde la ESPE se demoró más de lo debido, muchos esperaron por más de una hora mientras esperaban la llega de uno de los personajes.

En la ceremonia, uno de los personajes se demoró cerca de una hora en llegar hasta la tarima principal para realizar la Transmisión del Mando; otros personajes lo hicieron en mucho mejor tiempo evitando largas esperas.

Uno de los asuntos que debe considerar el comité Organizar y el Guiador General es el asunto de los discursos, largas intervenciones que en muchos casos se dice lo mismo de cada año; no es necesaria tanta palabrería.

En muchos casos la vestimenta de ciertos acompañantes no es la adecuada, no se trata de sombreros baqueros, de corrida de toros o de chagras de muy lejos; debe considerarse la vestimenta adecuada comenzando por la gran variedad de sombreros.

Ante este y otros hechos la ceremonia, una vez más, fue una gran demostración de nuestras tradiciones e identidad cultural. Se sugiere por pate de uno de los ciudadanos que representó a la Mama Negra que es necesario elaborar un reglamento, para evitar excesos.

(O)



¿Independencia o emancipación política?

César Luis Barthelotti
cesar.barthelotti@gmail.com

Desde el 5 de agosto empezamos a escuchar, de forma reiterativa, las felicitaciones por la "independencia" de varias ciudades. Empezamos con Esmeraldas el 5 de agosto de 1820, continuamos con Guayaquil el 9 de octubre, Samborondón el 10, Daule el 11, Baba el 12, Jipijapa y Naranjal el 15, Portoviejo el 18, Montecristi el 23, Cuenca el 3 de noviembre, Azogues el 4, Guaranda el 10, Latacunga y Riobamba el 11, Ambato y Alausí el 12, y cerramos con Loja el 18 de noviembre. Diecisiete ciudades en tres meses.

Parecería que todas se pusieron de acuerdo para armar, juntas, un proyecto de nación fuera del dominio español. Pero cuando vemos la verdad sin apasionamientos y sin las láminas de la escuela, nos damos cuenta de que de independientes solo pueden preciarse los cuencanos por 35 días y los guayaquileños por dos años. Hoy les explico por qué independencia y emancipación política son conceptos diferentes.

La independencia promueve la creación de un nuevo sistema constitucional, legal, monetario y la autodefensa con el ejercicio público de la fuerza para la defensa del territorio. La emancipación política, en cambio, es un espacio en el cual las ciudades se van organizando en proyectos de desarrollo conjunto, manteniendo el andamiaje constitucional, legal y monetario anterior. Eso es precisamente lo que pasó aquí.

Miren Latacunga. Ni ella ni ninguna de las otras dieciséis ciudades falsamente llamadas independientes adoptó un régimen constitucional propio, ni dictó normas legales propias, ni imprimió una moneda, ni adoptó al sol como su Dios, ni al quichua como su idioma, ni el politeísmo religioso, ni devolvió las tierras a los descendientes de Atahualpa.

Por el contrario, de la mano de Bolívar, el falso libertador, mantuvieron el castellano, el catolicismo, el real de a ocho como moneda y destrozaron los resguardos quitando las tierras de las comunidades indígenas y apropiándose de ellas en pago por la guerra. Además nos legaron esa deuda inglesa que nuestro paisano, el "Bombita" Rodríguez Lara, recién acabó de pagar 150 años después.

Seguramente estas líneas romperán muchos de los mitos que ustedes aprendieron en la escuela, a mí me pasó lo mismo, pero voy a darles la mejor prueba de que lo que celebramos este 11 de noviembre no fue independencia, sino emancipación política.

Mantuvimos las leyes españolas en materia civil hasta 1861, cuando se emitió el primer Código Civil ecuatoriano. Habían pasado 41 años desde que esta tierra se emancipó políticamente para que el Ecuador tuviera una ley civil distinta a la española. Durante cuatro décadas nos juzgamos con las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio, redactadas en 1265.

Con la moneda pasó lo mismo. Conservamos la denominación de real hasta bien entrado el siglo XIX. Solo en la reforma monetaria del doctor Isidro Ayora, en 1928, se empezó a emitir un sucre respaldado y ya no pesos "colombianos" o reales "españoles".

Con esto, no niego el patriotismo de quienes se tomaron el cuartel realista o la fábrica de pólvora, algunos parientes míos, sino que lo ratifico, porque reconozco en ellos lo que quizá hoy no se ve en Latacunga: la voluntad de emprender algo nuevo, lejos de los modelos antiguos a los que estamos acostumbrados. Pero claramente eso no se llamó independencia.

Así que, si la semana pasada celebré con ustedes la fundación de Latacunga el 27 de octubre de 1584 por el capitán Antonio de Clavijo, hoy vengo a celebrar con ustedes el 11 de noviembre de 1820 con un ¡Viva Latacunga emancipada!

(I)

Ingresa a nuestra página web
www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás toda la información.
Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL



Super Niño, desafío que exige preparación

Luis Reinoso Garzón
lreinosog@gmail.com

Un super Niño no es un término científico, sino una fórmula que los meteorólogos utilizan para referirse a un Fenómeno Climático muy intenso, cuando las temperaturas del océano Pacífico aumentan al menos 2 grados Centígrados por encima del promedio. Son fenómenos poco frecuentes parecido o más intenso que el último ocurrió hace 10 años. Su intensidad fue comparable a la de otros eventos de gran intensidad registrados a finales de los 90.

Estos fenómenos pueden tener efectos devastadores como el último fenómeno de El Niño extremo, ocurrido entre 2015 y 2016, que estuvo relacionado con una temporada de huracanes sin precedentes en el Pacífico Norte Central, escasez de agua en Puerto Rico, sequía en Etiopía y la temperatura superficial global más alta registrada hasta ese momento, según la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica.

Sin embargo, el Fenómeno de El Niño no se presenta en los últimos tiempos sino desde hace miles de años; así en 1877 aparece El Niño más catastrófico que fue uno de los desastres relacionados con el clima más mortíferos jamás registrados y causó la muerte de 50 millones de personas, aproximadamente el 3% de la población mundial. Para 2027 no se habla de una proporción similar a lo ocurrido hace 150 años, pero igual se teme que El Niño pueda batir algunos récords.

Los meteorólogos pronostican cada vez con mayor frecuencia la posibilidad de que un poderoso super Niño se manifieste el presente año. Este fenómeno que podría ser el más intenso en al menos una década, que provocaría sequías severas en algunas regiones y tormentas extremas en otras, además de un aumento en la temperatura de la tierra. Además, las temperaturas del océano Pacífico han subido más de 2 grados Centígrados superiores al promedio, con una probabilidad de que se produzca un evento muy fuerte en el hemisferio norte.

El fenómeno de El Niño que se desarrolla en este momento se está fortaleciendo rápidamente y se espera que alcance la categoría de Super Niño a más tardar en octubre, según el informe. Además, para finales de año, existe un 69 por ciento de probabilidades de que se convierta en El Niño más fuerte jamás registrado.

El origen de este fenómeno transformador se encuentra en el océano Pacífico tropical, donde los vientos suelen soplar de este a oeste, empujando las aguas más cálidas y las tormentas desde Ecuador y Perú hacia Indonesia. Cuando esos vientos se debilitan, las aguas más cálidas cambian de dirección, se desplazan hacia el este y con ellas las tormentas. Las temperaturas superficiales en esa zona del océano aumentan, modificando la circulación atmosférica de la tierra.

Dependiendo de su intensidad, los efectos de El Niño pueden ser de gran alcance, influyendo en los patrones de tormentas, la sequía, las poblaciones de vida silvestre e incluso la velocidad de rotación de la tierra.

Las repercusiones también pueden tener efectos en cascada sobre las poblaciones de vida silvestre. La población de pingüinos en las Islas Galápagos se desplomó drásticamente tras dos fuertes episodios de El Niño en las décadas de 1980 y 1990, según un estudio de 2006. El calentamiento de los océanos provocado por estos patrones climáticos redujo la cantidad de macronutrientes y peces, lo que a su vez pudo haber provocado la inanición de la población de pingüinos.

El Niño suele generar efectos opuestos incluso dentro de un mismo país o región, por lo que además de intensas lluvias, se pueden dar condiciones de sequía con el potencial para afectar gravemente a algunos sectores vitales como la agricultura o la producción de energía.

Ecuador y Perú son los dos países que probablemente puedan resultar más afectados que cualquier otro, porque tienen los dos efectos: en el lado amazónico sequías, que afectan las zonas donde tienen sus hidroeléctricas y ya hay regulación de energía por la reducción de agua.

Pero en las costas tienen excesos de lluvias, en el norte de Perú y el sur de Ecuador. En el caso de estos dos países, los efectos más extremos de El Niño aún están por llegar, entre diciembre y febrero.

Ante la posibilidad de un episodio extraordinariamente intenso durante 2026-2027, es indispensable fortalecer los sistemas de alerta temprana, mantener los drenajes, proteger las riberas, evitar construcciones en zonas inundables y garantizar reservas de agua. También es necesario preparar los servicios de salud, agricultura, energía y gestión de riesgos. Informar sobre un posible Super niño no significa sembrar temor entre la población, sino promover una cultura de prevención. La planificación, el conocimiento científico y la coordinación entre autoridades y comunidades son herramientas fundamentales para reducir pérdidas humanas, económicas y ambientales.

Apagones y variaciones de voltaje vuelven a generar malestar en Cotopaxi

#Cotopaxi | Uno de los principales cuestionamientos de la ciudadanía apunta a la falta de información de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi (Elepco).



Foto: Referencial/Internet

Los cortes de energía eléctrica volvieron a afectar a dos cantones (Latacunga y Pujilí).

Los cortes de energía eléctrica volvieron a afectar a dos cantones de Cotopaxi. La noche del martes 4 y la mañana del miércoles 5 de noviembre, usuarios de Latacunga y Pujilí reportaron interrupciones del servicio, acompañadas de variaciones de voltaje, con momentos en los que la electricidad llegaba con baja intensidad y posteriormente se suspendía para regresar minutos después.

La inestabilidad del suministro provocó malestar entre ciudadanos, comerciantes y usuarios de oficinas públicas. En los negocios, los cortes representaron pérdidas económicas y dificultades para mantener sus actividades, mientras que en dependencias públicas la atención también se vio interrumpida por la falta de energía. A esto se sumaron reportes ciudadanos sobre posibles daños en electrodomésticos y otros equipos eléctricos.

Sin embargo, más allá de las interrupciones, uno de los principales cuestionamientos apunta a la falta de información de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi (Elepco). Pese a las consultas realizadas por periodistas a través del chat de prensa institucional, la Dirección de Comunicación no respondió a los requerimientos. Una situación que, según las consultas efectuadas en las últimas semanas, se ha convertido en una constante y deja a la ciudadanía sin explicaciones oportunas sobre las causas de los problemas eléctricos.

El tema fue abordado este miércoles durante una rueda de prensa del gobernador de Cotopaxi, Jorge Luis Baño, quien convocó a los medios para presentar los resultados del feriado de Finados. Los periodistas aprovecharon el encuentro para preguntarle sobre los nuevos cortes de electricidad. En su respuesta, el funcionario mencionó varios factores, entre ellos trabajos de mantenimiento y la caída de árboles sobre las líneas de transmisión.

No obstante, la explicación no despejó las inquietudes de los usuarios, quienes reclaman conocer las causas concretas de las interrupciones, las medidas que se están adoptando y, sobre todo, cuándo podrán contar con un servicio estable. También existe incertidumbre porque se desconoce si habrá nuevamente apagones.

(I)

Basura desbordada y malestar ciudadano marcaron el feriado de Finados en Latacunga

#Latacunga | En distintos sectores de la ciudad, los ecotachos permanecieron saturados de basura y los desechos se acumularon en sus alrededores.



Foto: Cortesía

Las quejas ciudadanas en relación a la basura, no son nuevas.

El feriado de Finados dejó una imagen poco favorable para Latacunga. En distintos sectores de la ciudad, los ecotachos permanecieron saturados de basura y los desechos se acumularon en sus alrededores, evidenciando problemas en el servicio de recolección durante los días de mayor movimiento ciudadano.

La problemática no se limitó al casco urbano. En varias parroquias rurales también se reportaron acumulaciones de desperdicios, lo que generó malestar entre los habitantes y dejó en evidencia las dificultades para mantener limpios los espacios públicos durante una fecha en la que aumenta la actividad comercial y la movilidad de personas.

Los cuestionamientos apuntan a la Empresa Pública de Aseo y Gestión Ambiental del Municipio de Latacunga (Epagal), entidad responsable de la recolección de los desechos. Hasta el momento, la empresa no ha emitido un pronunciamiento que explique las razones de esta situación, ni ha aclarado si existieron inconvenientes con las rutas, frecuencias o capacidad operativa para atender la demanda durante el feriado.

Las quejas ciudadanas tampoco son nuevas. El desbordamiento de los ecotachos y la acumulación de basura se han convertido en un problema recurrente en distintos sectores de Latacunga, lo que mantiene abierto el debate sobre la eficiencia del servicio y la planificación de la recolección de residuos.

Desde las autoridades se ha insistido en que mantener limpia la ciudad no es responsabilidad exclusiva de las instituciones, sino también de la ciudadanía. "Si bien la colaboración de los habitantes es fundamental para evitar que los espacios públicos se conviertan en botaderos, este argumento no elimina la obligación de las entidades competentes de garantizar un servicio oportuno y eficiente", dijo un habitante latacungueño.

(I)

Ingresa a nuestra página web
www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás toda la información.

(I)

Cotopaxi registra 16 detenidos y decomisa 872 litros de licor durante el feriado

Un total de 1.103 policías se desplegaron en los seis distritos de la provincia durante el feriado de Finados, mientras las instituciones de control ejecutaron operativos de seguridad, vigilancia y prevención. Entre los resultados se reportaron 205 intervenciones policiales, 16 personas detenidas y 665 controles realizados por la Intendencia de Policía, que además retiró a más de 18.600 personas que consumían bebidas alcohólicas en espacios públicos.

Edison Rodríguez, comandante de la Subzona de Policía Cotopaxi, informó que el personal operativo permaneció al 100 % de su capacidad durante el periodo comprendido entre el 31 de octubre y el 3 de noviembre, para estas acciones se contó con 52 unidades policiales, dos grúas y 19 motocicletas, distribuidas en los seis distritos de la provincia.

En el balance de seguridad, el comandante destacó que no se registraron muertes violentas durante el feriado y señaló que los indicadores delictivos presentaron una reducción del 11 % en comparación con el periodo anterior, entre los delitos que mostraron una disminución mencionó el robo a personas, motocicletas, domicilios y vehículos, así como los hechos registrados en los ejes viales. Según Rodríguez, estos resultados responden al trabajo preventivo y coordinado con otras instituciones.

Como parte de los 205 operativos policiales ejecutados, se reportaron 16 personas detenidas por diferentes razones, un arma de fuego decomisada, cinco armas blancas y una munición encontrada, además, seis vehículos fueron retenidos por diferentes causas, se recuperaron tres motocicletas y otras doce fueron retenidas durante los procedimientos de control.

Durante su intervención, Rodríguez también se refirió al hallazgo de una mujer sin vida en la parroquia Tanicuchí, en Latacunga, cuyo caso habría sido reportado inicialmente como un accidente de tránsito. Al respecto, indicó que la Empresa Pública de Movilidad sería la entidad competente para ampliar la información, debido a que tiene jurisdicción sobre la carretera E35. Sobre el fallecimiento de un menor de edad durante el feriado, señaló que, de manera preliminar, se trataría de un hecho accidental relacionado con la caída a un pozo séptico, sin proporcionar mayores detalles.



Foto: D.M /La Gaceta

Autoridades dieron a conocer los resultados de los operativos ejecutados durante el feriado.

Por su parte, Némesis Bastidas, intendenta general de Policía de Cotopaxi, informó que se realizaron 665 controles en distintos sectores de la provincia. De estos, 368 estuvieron relacionados con seguridad ciudadana; también se efectuaron 80 controles de precios, 36 verificaciones de permisos anuales de funcionamiento y 51 intervenciones relacionadas con el expendio de bebidas alcohólicas sin registro, a esto se sumaron 40 controles en carreteras, 10 operativos CAMEX y 16 acciones contra el abigeato.

En cuanto al control de establecimientos y eventos públicos, la Intendencia verificó 51 actividades autorizadas durante el feriado, como resultado de las intervenciones se emitieron 42 citaciones, se dispusieron 15 suspensiones y se ejecutaron seis clausuras, así también, las autoridades reportaron el decomiso de 872 litros de licor, como parte de los procedimientos efectuados en diferentes puntos de Cotopaxi.

Uno de los principales resultados de las acciones preventivas fue el retiro de 18.632 personas que consumían bebidas alcohólicas en espacios públicos, cifra correspondiente a los 64 operativos ejecutados para este propósito, incluidos los controles en eventos masivos.

La Intendencia señaló que estas intervenciones buscaron prevenir incidentes, reducir situaciones de riesgo y mantener la seguridad de quienes habitan y visitaron la provincia durante el feriado.

(I)

Visitas a áreas protegidas de Cotopaxi aumentaron un 9 % durante el feriado



Foto: W.C/La Gaceta

Turistas nacionales y extranjeros visitaron las áreas protegidas de Cotopaxi durante el feriado.

Un total de 8.797 turistas visitaron las áreas protegidas de Cotopaxi durante el feriado de cuatro días. El Parque Nacional Cotopaxi registró la mayor afluencia, mientras que por la terminal terrestre de Latacunga se movilizaron 106.905 pasajeros.

Durante una rueda de prensa en la que las autoridades presentaron los resultados del feriado por el Día de los Difuntos y la Independencia de Cuenca, Diana Cóndor, representante del Ministerio del Ambiente, informó que las áreas protegidas de la provincia recibieron 8.797 visitantes, de los cuales 7.133 fueron nacionales y 1.614 extranjeros.

Según la funcionaria, estas cifras representan un incremento del 9 % en relación con el feriado de 2025. El Parque Nacional Cotopaxi fue el destino de mayor afluencia turística. Por su parte, el representante del Ministerio de Turismo señaló que los datos sobre la ocupación hotelera en la provincia serán difundidos por las autoridades nacionales.

Menor afluencia en el Quilotoa

Marcelo Paztuña, vicepresidente del Centro Turístico Quilotoa, señaló que la llegada de visitantes no cumplió las expectativas de los operadores turísticos. Durante los cuatro días de descanso se registró la presencia de aproximadamente 2.000 turistas, cifra inferior a la alcanzada en el feriado de 2025.

Paztuña atribuyó esta reducción al derrumbe registrado en la vía Latacunga-Zumbahua y a las condiciones climáticas, especialmente las lluvias. Sin embargo, destacó que la competencia atlética desarrollada el domingo 1 de noviembre contribuyó a dinamizar las ventas de los diferentes servicios turísticos del sector.

Ante esta situación, solicitó a las autoridades provinciales garantizar el mantenimiento de las vías, especialmente durante los feriados, con el propósito de facilitar el acceso de los visitantes y fortalecer la actividad turística.

Movilización de pasajeros creció un 19 %

El representante de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) en Cotopaxi informó que, durante el feriado, por la terminal terrestre de Latacunga se movilizaron 106.905 pasajeros, mientras que por la terminal de Salcedo transitaron más de 3.100 personas hacia diferentes destinos.

Según el funcionario, estas cifras reflejan un incremento del 19 % en la movilización de pasajeros respecto al feriado de 2025.



Concejales invitan a embanderar Latacunga por sus fiestas de independencia

Con motivo de los 206 años de la gesta libertaria, los concejales invitan a la ciudadanía a vivir las festividades con civismo y patriotismo, colocando la bandera de Latacunga en viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y entidades financieras.



Foto: W.C/La Gaceta

Concejales de Latacunga invitan a la ciudadanía a embanderar la ciudad durante las festividades de independencia.

Durante noviembre, Latacunga celebra sus 206 años de independencia con una variada programación de actividades sociales, culturales, deportivas y cívicas, además de ferias y exposiciones que se extenderán hasta finales de mes. Entre los actos cumplidos consta el cambio de mando de los personajes de la Mama Negra, realizado el pasado 31 de octubre en los bajos del Municipio.

La programación continúa con la Feria de Finados, que se desarrolla en el sector de Niágara, al sur de la ciudad, hasta el 8 de noviembre. Este jueves 5, desde las 18:00, se realizarán las vísperas organizadas por el Gobierno Provincial de Cotopaxi en la plataforma de El Salto, con la presentación de varios artistas. El sábado 7, a partir de las 09:00, tendrá lugar el tradicional desfile de la Mama Negra por las calles de la ciudad.

Durante una rueda de prensa, el concejal Cristian Molina, integrante de la Comisión de Fiestas, junto a los ediles Nancy Chacón y Marco Pila, y el director de Desarrollo Social, hizo un llamado a los latacungueños a embanderar sus viviendas, negocios, instituciones públicas y entidades financieras durante noviembre.

El objetivo es fortalecer el civismo y el sentido de pertenencia, además de ofrecer una imagen festiva y acogedora a los miles de visitantes que llegarán este sábado 7 de noviembre para presenciar el desfile de la Mama Negra, una de las principales manifestaciones culturales de Latacunga.

Molina destacó que las celebraciones de independencia van más allá de la Mama Negra e incluyen una amplia programación que busca fortalecer la identidad de los latacungueños. En este contexto, insistió en la importancia de engalanar la ciudad con sus colores blanco y celeste.

Por su parte, la concejal Nancy Chacón reiteró la invitación a colocar la bandera de Latacunga en un lugar visible de viviendas y establecimientos comerciales, como muestra de civismo y patriotismo durante las festividades.

Recordó que uno de los actos centrales será el desfile cívico estudiantil del 11 de noviembre, en el que alumnos de las diferentes unidades educativas rendirán homenaje a la ciudad, conocida como la Pensil de los Andes. Ese mismo día, en horas de la tarde, se desarrollará la sesión solemne con la participación de autoridades locales, cantonales, provinciales y nacionales.

(I)

SAQUISILÍ

Se estima continuar con el proyecto ambiental en unidades educativas de Saquisilí

El año anterior se realizó este proyecto en distintas unidades educativas del cantón.

Diego Soto analista de Gestión Ambiental del municipio de Saquisilí informó que se ha retomado conjuntamente con el Gad parroquial de Canchagua las actividades en el vivero forestal en el cual se ha cumplido un porcentaje de más del 60% de plantas de diferentes variedades las que han sido distribuidas hacía algunas comunidades y centros educativos que habían solicitado.

Estas son plantas ornamentales para cercas vivas, recordó también que tienen un convenio con el colegio Simón Rodríguez en donde se había sembrado alrededor de 2 mil plantas las cuales están sembradas en el vivero forestal de la misma institución.

Soto recordó también que el año anterior se realizó el proyecto del sembrío de plantas ornamentales en las instituciones educativas de Saquisilí, así mismo explicó que actualmente se hallan interviniendo con este proyecto en los demás centros educativos, existe el apoyo de las autoridades de cada institución e igualmente han participado los estudiantes con la siembra de estas plantas nativas.

Se contemplan cercas vivas que han regenerado las áreas verdes de cada institución educativa, dijo que tienen un acercamiento para retomar este trabajo en las unidades educativas con las autoridades donde también hay el compromiso de los estudiantes para seguir trabajando en las buenas prácticas ambientales en este cantón.



Foto: Cortesía

Finalmente, dijo que es importante el cuidado de las áreas frágiles que conservan el agua que son muy importantes para el cantón ya que dijo que se había hecho un censo desde el 2014 hasta el 2024 y se ha estimado que ha bajado los caudales de agua por lo que es preocupante por tal motivo se ha retomado el cuidado de las áreas frágiles con el sembrío de plantas nativas, pero también es importante que la ciudadanía contribuya con el cuidado del líquido vital.



Deportes

(D)

Leones Gymnastics Club regresa de República Dominicana con 39 medallas

La delegación de Latacunga brilló en el Santo Domingo Gymnastics Classic 2026, con 15 preseas de oro, 16 de plata y 8 de bronce, llevando el talento ecuatoriano al podio internacional.



Foto: J.C./La Gaceta

La delegación de Latacunga brilló en el Santo Domingo Gymnastics Classic 2026, con 15 preseas de oro, 16 de plata y 8 de bronce

El deporte de Cotopaxi vuelve a destacar fuera de sus fronteras. Leones Gymnastics Club, de la ciudad de Latacunga, tuvo una sobresaliente participación en el Santo Domingo Gymnastics Classic 2026, desarrollado en República Dominicana, donde sus deportistas consiguieron un total de 39 medallas, consolidando una experiencia internacional llena de logros.

La cosecha deportiva estuvo conformada por 15 medallas de oro, 16 de plata y 8 de bronce, además de tres cuartos puestos. Los resultados se alcanzaron en las modalidades de Tumbling, Trampolín, Doble Mini Trampolín y Trampolín Sincronizado.

El equipo estuvo integrado por 16 deportistas y 3 entrenadores, quienes representaron al Ecuador con compromiso, disciplina y alto nivel competitivo, compartiendo escenario con delegaciones internacionales.

Este resultado es fruto de meses de preparación, esfuerzo y perseverancia, así como del respaldo fundamental de las familias y de quienes apoyan el desarrollo de este proyecto deportivo.

Más que una participación internacional, esta experiencia constituye un paso importante para el crecimiento de la gimnasia de trampolín en Latacunga y demuestra que desde Cotopaxi también se forman deportistas capaces de alcanzar grandes escenarios.

Leones Gymnastics Club lleva el nombre de Latacunga al mundo y demuestra que los sueños, cuando se trabajan con disciplina, pueden convertirse en grandes conquistas.

¡39 medallas que llenan de orgullo a Cotopaxi y al Ecuador!

(D)

ODS representa a Cotopaxi, en los juegos deportivos nacionales de baloncesto femenino sénior

El ODS quinteto campeón provincial buscará dejar en alto el nombre de Cotopaxi en el certámen nacional que se desarrollará del 5 al 8 de noviembre de 2026, en Yantzaza, provincia Zamora Chinchipe.



Foto: J.C./La Gaceta

ODS campeón del baloncesto femenino de FEDEPROBAC lleva la bandera de Cotopaxi en baloncesto barrial nacional en Zamora Chinchipe.

El baloncesto femenino de Cotopaxi se prepara para asumir un nuevo reto en el ámbito deportivo nacional. La selección provincial, que alcanzó el título de campeón provincial, será la representante de Cotopaxi en los Juegos Deportivos Nacionales de Baloncesto Femenino Sénior, certamen organizado por la Federación Nacional de Ligas Barriales y Parroquiales del Ecuador (FEDENALIGAS), que reunirá a delegaciones de diferentes provincias del país.

La competencia se cumplirá del 5 al 8 de noviembre de 2026, en el cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, escenario donde las deportistas cotopaxenses tendrán la oportunidad de demostrar sus condiciones técnicas, preparación física, disciplina y espíritu competitivo frente a las mejores representaciones provinciales.

De acuerdo con la programación oficial del campeonato, Cotopaxi integrará el Grupo B, junto a las selecciones de Guayas, Manabí y Los Ríos. Una serie que anticipa encuentros exigentes y de alto nivel competitivo.

El certamen contará con cinco grupos, distribuidos de la siguiente manera:

- Grupo A: Pastaza, Galápagos y Loja.
- Grupo B: Guayas, Manabí, Los Ríos y Cotopaxi.
- Grupo C: Sucumbíos, Morona Santiago y Carchi.
- Grupo D: Pichincha, Orellana y Napo.
- Grupo E: Zamora Chinchipe, Imbabura, Santo Domingo y El Oro.

La presencia de Cotopaxi en esta cita nacional constituye un reconocimiento al trabajo deportivo desarrollado en la provincia y al esfuerzo de las jugadoras que consiguieron la clasificación como campeonas provinciales.

Cotejos del ODS Representante de Cotopaxi
PRIMERA ETAPA: GRUPO B
PRIMERA FECHA
Cancha Cubierta del Barrio Norte
Viernes 6 de noviembre
o 10H30 Los Rios vs Cotopaxi
SEGUNDA FECHA
Coliseo Mayor de Zamora
Viernes 6 de noviembre
o 17h00 Manabi vs Cotopaxi
TERCERA FECHA
Coliseo Mayor de Zamora
Sabado 7 de noviembre
o 9h00 Guayas vs Cotopaxi
Sabado 7 de noviembre
CUARTOS DE FINAL (TARDE)
Domingo 8 de noviembre
SEMIFINALES Y FINALES

Ingresa a nuestra página web
www.lagaceta.com.ec
y aquí siempre hallarás toda la información.
Síguenos en:
La Gaceta Cotopaxi
@LaGacetaL

(I)

Paquito promovió la seguridad vial en Cotopaxi

La jornada preventiva se desarrolló durante los preparativos del feriado, con mensajes dirigidos a conductores para evitar accidentes en las carreteras.



Foto: N.G./La Gaceta

■ Paquito Policía acompañó la jornada de concientización vial desarrollada por los uniformados.

Con mensajes educativos y recomendaciones para quienes se movilizaban por la carretera, la Policía Nacional realizó una actividad de sensibilización en la provincia de Cotopaxi, como parte de las acciones preventivas por el feriado.

La jornada contó con la participación de Paquito Policía, quien acompañó la difusión de consejos para una conducción responsable.

El objetivo fue generar conciencia entre los usuarios de las vías sobre las consecuencias que puede dejar un siniestro de tránsito y la importancia de adoptar medidas de precaución antes y durante cada recorrido.

El teniente Henry Carcelén, jefe subrogante de la Jefatura de Tránsito y Seguridad Vial de Cotopaxi, explicó que estas actividades complementaron el despliegue operativo previsto para los días de descanso.

Aproximadamente 80 servidores policiales fueron distribuidos en distintos cantones y sectores estratégicos de la provincia.

En Salcedo, la atención se concentró en la carretera E-35, donde se identificaron puntos que requieren vigilancia permanente, como el semáforo de La Argentina, el ingreso a Salache y el sector de Yambo.

Carcelén recordó que conducir después de consumir bebidas alcohólicas, utilizar el teléfono celular al volante y viajar sin el descanso necesario incrementan los riesgos en carretera. También recomendó revisar las condiciones mecánicas de los automotores y disminuir la velocidad cuando exista lluvia o poca visibilidad.

La presencia de Paquito permitió acercar estos mensajes preventivos a la ciudadanía mediante una actividad diferente a los controles habituales, buscando que los conductores asumieran un compromiso con su seguridad y la de sus acompañantes.

La Policía Nacional insistió en que la prevención no depende únicamente de los operativos institucionales, sino también de las decisiones que toma cada persona antes de ponerse al volante.

(I)

Vacunación contra la influenza llegó a Salcedo



Foto: N.G./La Gaceta

■ Diego Morales, secretario técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

La campaña contempla alrededor de 18.000 dosis gratuitas y está dirigida a grupos prioritarios y a toda persona desde los seis meses de edad que desee inmunizarse.

El personal de salud intensificó la campaña de vacunación contra la influenza estacional en el cantón Salcedo, con el propósito de prevenir complicaciones y proteger a la población durante la temporada de circulación del virus.

Mónica Herrera, encargada del área de vacunas, informó que la inmunización está dirigida principalmente a adultos mayores de 65 años, personas con enfermedades crónicas, trabajadores de la salud y sectores estratégicos como policías, bomberos y personal de la Cruz Roja.

Como novedad de esta jornada, cualquier persona desde los seis meses de edad puede acceder gratuitamente a la vacuna en los centros de salud. Para el cantón se proyectó la aplicación de aproximadamente 18.000 dosis, cuya distribución se realiza progresivamente entre las unidades operativas.

Herrera explicó que también se organizaron brigadas comunitarias y visitas a barrios, mercados y plazas, especialmente los días jueves, con coordinación de dirigentes y líderes comunitarios. Además, se contempla llegar a sectores agrícolas para facilitar el acceso a la inmunización.

La responsable señaló que las personas deben encontrarse en buen estado de salud al momento de recibir la dosis. Si atraviesan un proceso gripal o infeccioso, recomendó esperar hasta su recuperación.

Entre las reacciones esperadas mencionó dolor en el sitio de aplicación, fiebre y malestar general. Asimismo, aclaró que la vacuna contra la influenza es diferente a la del COVID-19.

Finalmente, invitó a la ciudadanía a acudir a los centros de salud o recibir a las brigadas durante sus recorridos.

La vacunación es gratuita y busca reducir el riesgo de complicaciones graves, hospitalizaciones y fallecimientos asociados a la influenza.



(I)

Prefectura fortalece sistema de riego en Yacubamba, con 2 millones de dólares

La construcción es de dos reservorios con sifones, redes de conducción y obras complementarias, destinadas a mejorar la distribución y disponibilidad del recurso hídrico. Beneficio para 320 familias y apoyo a 182 hectáreas agrícolas.



Foto:PC.

Las autoridades y técnicos en el inicio de la obra de agua para riego en el sur de Pujilí.

Con una inversión aproximada de dos millones de dólares, la prefectura de Cotopaxi inició la construcción de importantes obras de infraestructura para fortalecer el sistema de riego de la Junta Jatun Juigua Yacubamba, al sur del cantón Pujilí, en beneficio de las familias dedicadas a la producción agrícola.

Lourdes Tibán Guala, prefecta de Cotopaxi, llegó hasta la comuna Juigua Yacubamba para participar en el acto de inicio de los trabajos, que contemplan la construcción de dos reservorios con sifones, redes de conducción y obras complementarias, destinadas a mejorar la distribución y disponibilidad del recurso hídrico.

De acuerdo con la información del proyecto, la obra beneficiará aproximadamente a 320 familias y permitirá atender 182 hectáreas de terrenos agrícolas, fortaleciendo el acceso al agua para riego y generando mejores condiciones para el desarrollo de las actividades productivas.

Esta intervención representa un aporte significativo para el sector rural, considerando que el agua constituye un recurso fundamental para garantizar la producción agrícola, mejorar los ingresos de los agricultores y dinamizar la economía de las comunas.

Con el inicio de estos trabajos, la prefectura de Cotopaxi busca fortalecer la infraestructura de riego y contribuir al desarrollo productivo de Yacubamba, mediante una obra que apunta a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes en Pujilí.

(I)

Cuatro listas participaron en el debate de propuestas al consejo estudiantil, en la U.E 'Belisario Quevedo'



Foto: N.F./La Gaceta

Los estudiantes de las 4 listas la Consejo Estudiantil y el respaldo de las autoridades del plantel, en el Debate.

La lista A, encabeza Brittany Mayté Acurio. Lista B, Angela Suntásig Gómez. Lista C, Andrea Sotalín León. Lista D, Benjamín Quevedo Egas. Cerca de 3 mil estudiantes son parte de este plantel.

Con el propósito de fortalecer la democracia, la participación estudiantil y el liderazgo juvenil, este miércoles 4 de noviembre de 2026 se desarrolló el debate de candidatos al Consejo Estudiantil de la unidad educativa 'Belisario Quevedo', con la participación de cuatro listas: A, B, C y D.

El encuentro se realizó a partir de las 11:00, en el auditorio de la institución educativa, donde los representantes de las diferentes listas expusieron sus propuestas, planteamientos y compromisos en beneficio de la comunidad estudiantil.

Durante la jornada se abordaron dos ejes temáticos principales: Seguridad Estudiantil, Cultura, Deporte y Recreación; Convivencia y Bienestar estudiantil; exposición de propuestas de cada lista; réplica y mensaje final. espacios en los que los candidatos tuvieron la oportunidad de presentar sus iniciativas, responder a las inquietudes y dar a conocer sus planes de trabajo ante sus compañeros y la comunidad educativa.

El debate fue moderado por Nelson Fueltala Mejía, periodista de diario La Gaceta y medio digital PUJILÍ AL DÍA.

La actividad contó con la coordinación de las autoridades institucionales y del Tribunal Electoral, presidido por Edgar Medina Tapia.

Este ejercicio democrático permitió promover el respeto a las diferentes ideas, el diálogo, la capacidad de argumentación y la participación responsable de los estudiantes en los procesos de representación institucional.

La jornada constituyó una oportunidad para que los estudiantes conozcan las propuestas de sus candidatos y ejerzan una elección informada, reafirmando que la democracia también se aprende y se construye desde las aulas. La lista A, encabeza Brittany Mayté Acurio. Lista B, Angela Suntásig Gómez. Lista C, Andrea Sotalín León. Lista D, Benjamín Quevedo Egas. Cerca de 3 mil estudiantes son parte de este plantel.

La Victoria cerró con éxito cuatro días de tradición y artesanía en la feria de finados 2026



Foto: N.F./La Gaceta

La venta de objetos en cerámica predominó en la feria de finados La Victoria 2026.

Los visitantes tuvieron la oportunidad de adquirir vasijas, ollas, figuras de animales, adornos para el hogar, piezas decorativas, diseños exclusivos, elaborados mediante técnicas artesanales transmitidas de generación en generación.

Durante cuatro días de intensa actividad comercial, cultural y turística, la parroquia La Victoria, del cantón Pujilí, desarrolló la tradicional Feria de Finados 2026, un espacio que reunió a artesanos, emprendedores y visitantes, quienes disfrutaron de una de las manifestaciones más representativas de la identidad y tradición de esta localidad.

La feria se convirtió en una vitrina para exhibir el talento, la creatividad y la habilidad de los artesanos de La Victoria, reconocida por su importante trayectoria en la elaboración de productos de barro y cerámica. Los visitantes tuvieron la oportunidad de adquirir una amplia variedad de artículos, entre ellos vasijas, ollas, figuras de animales, adornos para el hogar, piezas decorativas y diseños exclusivos, elaborados mediante técnicas artesanales transmitidas de generación en generación.

Además de la exposición y comercialización de artesanías, el evento contó con espacios destinados a la gastronomía tradicional, donde los asistentes pudieron degustar diferentes platos típicos, así como recorrer puestos de ropa, productos variados y emprendimientos locales.

Durante estas cuatro jornadas, la feria dinamizó la economía de la parroquia, generó oportunidades de comercialización para los productores y fortaleció el reconocimiento de La Victoria como uno de los principales referentes de la alfarería y cerámica en la provincia de Cotopaxi.

La Feria de Finados 2026 concluyó reafirmando la importancia de preservar las costumbres, impulsar el trabajo artesanal y promover el turismo local. Una celebración que permitió compartir en familia y amigos, valorar el esfuerzo de los artesanos y mantener viva una tradición que forma parte del patrimonio cultural de Pujilí.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA ESCUELA DE MANEJO CONRESPOP S. A.

De conformidad con lo previsto en el Art. 236 de la Ley de Compañías y de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Compañìa Escuela de Manejo Conrespop S.A, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía que se realizará día miércoles 25 de noviembre de 2026, a partir de las 15:00 horas en su Sede Social, ubicada en la ciudad de Latacunga, Av. Roosevelt y Marqués de Maenza, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas celebradas: 16 DE ABRIL DE 2018; 07 DE JUNIO DE 2018; 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018; 08 DE FEBRERO DE 2019; 22 DE FEBRERO DE 2019; 29 DE NOVIEMBRE DE 2019; 13 DE MARZO DE 2020; 05 DE FEBRERO DE 2021; 28 DE FEBRERO DE 2022; 22 DE AGOSTO DE 2022; 18 DE NOVIEMBRE DE 2022; 28 DE ABRIL DE 2023; 08 DE JULIO DE 2023; 27 DE JULIO DE 2023; 29 DE NOVIEMBRE DE 2023; 20 DE MARZO DE 2024; 04 DE ABRIL DE 2025; 31 DE JULIO DE 2025; 04 DE ABRIL DE 2026.
2. Ratificar los nombramientos de Gerente General y Presidente inscritos en el Registro Mercantil desde el año 2018 hasta el año 2026.
3. Ratificar los nombramientos de Comisario desde el año 2018 hasta el año 2026.
4. Conocimiento, ratificación, convalidación y resoluciones de los actos y contratos efectuados por los representantes legales, judiciales y extrajudiciales de los años 2018 hasta el año 2026.
5. Conocer y resolver sobre los informes de Gerente General de la compañía por los ejercicios económicos 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.
6. Conocer y resolver sobre los informes de Comisario de la compañía por los ejercicios económicos 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.
7. Conocimiento y aprobación del Estado de Situación Financiera y Estado de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios económicos 2018, 2019, 2020, 2021, 2022,2023,2024 y 2025.
8. Conocer y resolver acerca del Destino de los Resultados de los ejercicios económicos 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.
9. Lectura y aprobación del Acta.

Se convoca en forma especial e individual al Comisario Revisor de la compañía Dra. Soñia Liliana De Los Angeles Racines Cuesta, a quien también se lo está convocando por escrito, en la siguiente dirección en la ciudad de Quito: calle Fco. Del Campo y Roldós, Conjunto San Sebastián, Carcelén, y al correo electrónico s-racines@hotmail.com

Los accionistas podrán asistir a la Junta General ya sea físicamente, es decir, concurriendo a la sede social de la compañía en la dirección señalada, o de manera virtual telemática. Los accionistas que deseen asistir telemáticamente podrán hacerlo, por medio de este enlace: https://us05web.zoom.us/launch/jc/82198450572

Los accionistas que se conecten telemáticamente deberán remitir al secretario de la junta un correo electrónico donde se consigne la forma de votación por cada moción, al siguiente correo electrónico emconrespop@gmail.com

Los accionistas tienen derecho a solicitar información sobre los puntos del orden del día establecidos en esta convocatoria, estableciendo para efectos de la petición, la siguiente dirección de correo electrónico: emconrespop@gmail.com o puede ser entregado físicamente en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la ciudad de Latacunga, ubicada en la Av. Roosevelt y Marquez de Maenza.

El accionista que compareciere telemáticamente a la Junta General Extraordinaria, dejará constancia de su asistencia mediante un correo electrónico dirigido al secretario de la Junta a la siguiente dirección: emconrespop@gmail.com. Dicha situación será especificada en la lista de asistentes y se incorporará al respectivo expediente, el indicado correo.

De la misma manera, como respaldo de la votación de los accionistas que comparezcan a la Junta General Extraordinaria, por vía telemática, éstos debe remitir al secretario de la Junta un correo electrónico a la siguiente dirección: emconrespop@gmail.com, donde se consigne la forma de votación por cada moción; sin perjuicio, que el pronunciamiento o votación del accionista será grabado por la compañía.

Loa accionistas minoritarios que sea titulares de por lo menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se incluyan puntos adicionales a los ya referidos en la convocatoria; o, que se efectúen correcciones formales a los puntos constantes en la convocatoria, solicitud que deberán realizarla al Gerente General de la Compañía dentro del plazo improrrogable de 72 horas desde que se realizó la convocatoria. Cada uno de los accionistas minoritarios, que sean titulares de por lo menos el cinco por ciento del capital social, tendrá derecho a solicitar la inclusión de máximo un punto en el orden del día. Sin embargo, no se podrá incluir más de cinco puntos adicionales a los que consten en esta convocatoria. Se dará tratamiento en orden cronológico.

Los accionistas que deseen enviar por correo los documentos de representación para la asistencia a la Junta General, podrán hacerlo a la siguiente dirección: emconrespop@gmail.com
Los informes, los Estados de Situación Financiera y Estados de Pérdidas y Ganancias, antes mencionados, se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en la Gerencia General de la Compañía, ubicada en la Av. Roosevelt y Marquez de Maenza, con la anticipación de quince días previstos a la Junta.

Mgtr. Amparo Marín
GERENTE GENERAL

Latacunga, 05 de noviembre de 2026

0001-24070

04-05-06-XI-026 0001-23998

uicio No. 05333-2024-01525
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, lunes 12 de octubre del 2026, a las 16h17.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA CITACIÓN JUDICIAL

Se le hace saber al público, que en esta Judicatura ha presentado la demanda el Abg. Carlos Andrés Sevilla Albornoz, en su calidad de Procurador Judicial de PRODUBANCO S.A, se ha dictado lo que sigue:
EXTRACTO DE CITACIÓN

ACTOR: Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO
CAUSA: No 05333-2024-01525
PROCEDIMIENTO: EJECUTIVO
TRÁMITE: COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
CITACIÓN A: GARCÍA OCAMPO LUIS MIGUEL y CEVALLOS ALMEIDA MARTHA YENITH.

SOLICITUD PERTINENTE:
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, jueves 30 de mayo del 2024, a las 08h01. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga.- En lo principal. Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora. Por cuanto la parte actora ha dado cumplimiento con lo ordenado en auto que antecede se dispone:
a).- CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.- La demanda que antecede se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, la misma que se funda en un PAGARÉ LA ORDEN, aceptado por los demandados señores: CEVALLOS ALMEIDA MARTHA YENITH, GARCIA OCAMPO LUIS MIGUEL en calidad de deudores principales, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibídem, y en concordancia con el Art 186 del Código de Comercio vigente(Suplemento del Registro Oficial 497, 29-V-2019), ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se admite a trámite mediante **PROCEDIMIENTO EJECUTIVO.**
b).- CITACIÓN.- CÍTESE a los demandados señores: **CEVALLOS ALMEIDA MARTHA YENITH, GARCIA OCAMPO LUIS MIGUEL**, en la dirección señalada por el actor en su libelo inicial y escrito que antecede, para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, croquis y este auto inicial. Para efecto de la citación de la demandada, cuéntese con uno de los señores citadores de ésta Judicatura de Latacunga, quien observara lo preceptuado en los Arts. 54, 55 (Reformado por el Art. 10 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019) y 63 del Código Orgánico General de Procesos.
c).- TÉRMINO PARA CONTESTAR.- En aplicación de los Art 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019)del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días a los demandados, a fin de que CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN o en el mismo término CONTESTEN LA DEMANDA Y PROPONGAN EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos, 352 y 353 ibídem, bajo prevención que de no hacerlo o de proponer excepciones distintas a las permitidas en el artículo 352 ibídem se pronunciará inmediatamente Sentencia la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo.
d).- ANUNCIO DE PRUEBA, PARTE ACTORA.- Agréguese a los autos la documentación acompañada a la demanda. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción que le asiste contemplado en el artículo 168 de la Constitución de la República en concordancia con lo previsto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos; la misma que será considerado su admisibilidad en el momento que le asiste, como lo preceptúa el Art. 160 (Reformado por el Art. 27 de la Ley s/n, R.O.517-S, 26-VI-2019) del Código Orgánico General de Procesos.
e) MEDIDA CAUTELAR.- En mérito de la documentación aparejada; esto es, el Certificado de Gravámenes que acredita la propiedad de los señores CEVALLOS ALMEIDA MARTHA YENITH, GARCIA OCAMPO LUIS MIGUEL de un bien inmueble, ubicado en la parroquia Ignacio Flores del cantón de Latacunga, provincia de Cotopaxi; en aplicación de lo estipulado en el Art. 126 del inciso primero del Código Orgánico General de Procesos que reza: "La o el juzgador, en los casos permitidos por la ley y la solicitud de la o el acreedor, podrá prohibir la enajenación de bienes inmuebles de la o del deudor, para lo cual notificará al respectivo registrador de la propiedad quién inscribirá la prohibición de enajenar sin cobrar derechos.", se dispone como providencia preventiva LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR del bien inmueble de los señores CEVALLOS ALMEIDA MARTHA YENITH, GARCIA OCAMPO LUIS MIGUEL, conforme constan en el certificado de agravamen, hasta por el monto de lo reclamado en la demanda, según lo establecido en el artículo 351 del Referido Cuerpo Legal. Para efecto Notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, a fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto en este auto.
e) NOTIFICACIONES.- Tómese en cuenta al abogado defensor designado, así como la casilla judicial y correos electrónicos señalados por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones. Actúe como Secretario Titular de ésta Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga el Ab. Jorge Iván Rivera Vaca.- **NOTIFÍQUESE Y CÍTESE.-**
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 29 de septiembre del 2026, a las 09h52.VISTOS: Siendo este el estado de la causa, en lo principal se dispone: 1).- Conforme lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, que señala: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: (…) **1.** Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", en concordancia con lo estipulado en el Art. 58 Ibídem que establece; "…A las o los herederos desconocidos se citará a través de uno de los medios de comunicación, en la forma prevista en este Código…", con lo manifestado y con fundamento en el juramento rendido por el actor que obra a fs. 143 del proceso, en la que señala no conocer el domicilio en territorio nacional y haber hecho las diligencias posibles para obtener el domicilio legal del demandado, por consiguiente **CÍTESE** a los señores **GARCÍA OCAMPO LUIS MIGUEL y CEVALLOS ALMEIDA MARTHA YENITH**, mediante **TRES PUBLICACIONES** que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de este cantón Latacunga; para tal efecto, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. Conforme lo dispone el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: "Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.", los demandados tendrán el término de QUINCE DÍAS,una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la demanda conformé lo ordenado en los artículos 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s, R.O. 517-S, 26-VI-2019). **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

RIVERA VACA JORGE IVAN
SECRETARIO



04-05-06-XI-026 0001-23998

EXTRACTO-JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO-COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

CITACIÓN A: TONATO LEMA NORMA ISABEL.
JUICIO N° 05333-2025-00501
ACTOR: AB. EDISON DANIEL CAILLAGUA TAPIA, PROCURADOR JUDICIAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA., "CACPECO".
DEMANDADO: TONATO LEMA NORMA ISABEL.
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.
SEXTO: LA PRETENSIÓN CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE.
Acudo ante su autoridad para que en sentencia a alos demandados se les condene al pago de los siguientes valores:

1. Al pago del capital;
2. Al pago de los intereses legales constantes en dichos documentos desde su aceptación hasta la total cancelación de la obligación;
3. Al pago de intereses por mora;
4. Al pago de las costas procesales en las que incluyen honorarios del Ahogado patrocinador que su autoridad se servir{a regular;

SÉPTIMO CUANTÍA.- La cuantía la fijo en VEINTE Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 40/100 CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS ($22.134,40) de conformidad lo que determina el artículo 144 numeral 1 del Código de Organcio General de Procesos que incluyen todos los intereses líquidos del capital, los pactados en el pagaré que se adjunta en la presente demanda. OCTAVO: PROCEDIMIENTO.- A la Presente causa se le dará el Procedimiento Ejecutivo.
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.
VISTOS: Agréguense al proceso el escrito y anexo presentados por la parte actora, Abogado Edison Daniel Caillagua Tapia, Procurador Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "CACPECO Ltda", para los fines de Ley, y una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto de sustanciación que antecede, en lo principal se dispone: 1) la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos establecidos en los artículos 142 y 143 del COGEP, se la admite a TRÁMITE DE PROCEDIMIENTO EJECUTIVO, considerando el pagaré a la orden que adjunta, documento que constituye título ejecutivo, según lo previsto en los artículos 347 y 348 del COGEP. 2) Cítese con la copia de la demanda, documentación anexa, escrito con el cual aclara la demanda y este auto, en el lugar indicado en la demanda, fotografías y croquis adjunto a la demandada señora TONATO LEMA NORMA ISABEL, mediante la oficina de citaciones de este Complejo Judicial. 3) En aplicación de los artículos 151, 152 y 333 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que los demandados propongan alguna de las excepciones taxativas de los artículos 153 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP. 4) Con el anuncio de prueba realizado por la Accionante córrase traslado a la parte Demandada, con el fin que haga uso de sus derechos a la defensa y la contradicción. La admisibilidad de la prueba se realizará en la audiencia única. 5) Adjúntese al proceso toda la documentación que acompaña. 6) Actué la abogada María Estefanía Moposita, en calidad de Secretaria encargada de este despacho, en atención a la acción de personal No. 1733-DPX-2024/X, de fecha: 09/12/2024. . Cítese y Notifíquese.-

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.
Por haberse puesto en mi despacho, el día de hoy, por parte de Secretaría, continuando con la sustanciación de la misma, agréguese al proceso los recibidos de diferentes entidades públicas, y el oficio N°CNT EP-RG3-COT-CIS-POS-2026-0612-O, presentado por el CNT; oficio N°EELEPCOSA-DC-2026-0825-O, y anexo presentado por la Empresa Eléctrica ; oficioN°. CNE-UPSGCX-2026-0083-of, presentado por el CNE ; oficio N° MREMH-DZ9-2026-2300-O, MREMH-DZ9-2026-2300-O, presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores; y el escrito presentado por la parte actora AB. EDISON CAILLAGUA, Procurador de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO.LTDA., en lo principal se dispone: 1.- En aplicación de lo estipulado en el segundo inciso del numeral 2 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, y de la revisión del proceso se advierte que la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la invocada norma legal (Art 56 CGEP), esto es, ha efectuado las diligencias necesarias en los registros públicos, por lo que se dispone: que la señor: AB. EDISON CAILLAGUA, comparezca a la ventanilla 6 de este Complejo Judicial de Latacunga, el día 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, A LAS 15H00, para que rinda el juramento estipulado en la invocada norma legal, sobre el desconocimiento, individualidad y residencia de los señora: TONATO LEMA NORMA ISABEL, con cédula de ciudadanía N° 0502997968.- NOTIFÍQUESE.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

Continuando con la sustanciación de la presente causa, en lo principal se dispone: 1) Una vez que la parte accionante, quien bajo juramento ha manifestado desconocer la individualidad, el domicilio y residencia de la persona demandada señora TONATO LEMA NORMA ISABEL conforme consta a fojas 68 del proceso, y en virtud de lo establecido en el numeral 1 del Art. 56 del COGEP, que señala: "…Art. 56.- A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: (…) 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, así mismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda, auto de calificación, documentación anexa y este auto. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso...", y en base al juramento rendido por el actor de que desconoce su domicilio, cítese al demandado señora TONATO LEMA NORMA ISABEL, mediante tres publicaciones que se efectuarán en un periódico de amplia circulación en el cantón Latacunga, de no existir de la provincia de Cotopaxi o el país. Transcurridos veinte (20) días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda, en su orden, para lo cual se extenderá el correspondiente EXTRACTO, que contendrá el contenido de la demanda, auto de calificación y el presente auto. En aplicación de los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de quince (15) días a la parte demandada a fin de que conteste la demanda, o en el mismo término cumplan con la obligación o propongan excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibídem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia. NOTIFIQUESE, CITESE Y CÚMPLASE.-

AB. ANIBAL DAVID CALVOPIÑA VARGAS
SECRETARIO (E) UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

05-06-09-XI-026 0001-24073

Juicio No. 05335-2021-00374
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LA MANÁ, PROVINCIA DE COTOPAXI. La Mana, viernes 16 de octubre del 2026, a las 15h13.
EXTRACTO DE CITACIÓN JUDICIAL

NÚMERO DE JUCIO: 05335-2021-00374 (3)
PROCEDIMIENTO: SUMARIO
ASUNTO: INCIDENTE DE AUMENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA
ACTOR: RAMOS SALDARRIAGA FATIMA NARCISA
DEMANDADO: RIERA CAISA JOSÉ REINALDO, se les hace saber lo siguiente:
La demanda en extracto es como sigue: FUNDAMENTOS DE HECHO.- "(...) En resumen comparece la señora Ramos Saldarriaga Fátima Narcisa en representación de su hija Shaira Sophia Riera Ramos, quien mediante formulario único para demanda de aumento de pensión alimenticia demanda al señor Riera Caisa José Reinaldo, indicando como motivo que han variado las circunstancias y hechos que sirvieron de base para fijar la pensión alimenticia inicial...". LA PRETENSIÓN CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE.- "... Aumento de pensión alimenticia para la niña Shaira Sophia Riera Ramos…" FUNDAMENTOS DE DERECHO.- "... Constitución de la República del Ecuador, Convención sobre los Derechos del Niño, Código Orgánico General de Procesos, Código de la Niñez y Adolescencia y su Ley Reformatoria…" PROVIDENCIA
JUDICIAL.- UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LA MANÁ, PROVINCIA DE COTOPAXI. La Mana, miércoles 17 de septiembre del 2025, a las 15h37. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi, creada mediante Resolución No. 143-2013 de fecha 23 de septiembre del 2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura, Publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 12 de diciembre del 2014, y su Resolución reformatoria No. 98-2017 de fecha 26 de junio del 2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura, en lo principal se dispone:
PRIMERO. CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.- Se admite la demanda de incidente de pensión alimenticia presentada por la señora Ramos Saldarriaga Fátima Narcisa en representación de su hija Shaira Sophia Riera Ramos en contra del señor Riera Caisa José Reinaldo por ser clara, precisa y reúne los requisitos establece en el artículo 142, 143 y 144 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se le acepta al PROCEDIMIENTO SUMARIO determinado en los artículos 332 y 333 del COGEP. SEGUNDO. CITACIÓN.- 2.1. Cítese con la demanda, el presente auto y el anuncio de pruebas a la demandada en el lugar que indica en la demanda, o de manera personal en donde se lo encuentre, esto al amparo del Art. 76.7. a) de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), que dispone que en todo proceso en el que se
determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas como el derecho de las personas a la defensa en la que nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento. 2.2. Para la citación a la parte demandada Riera Caisa José Reinaldo realícese por intermedio de la oficina de citaciones, de esta Judicatura, bajo responsabilidad del citador al amparo del Art. 4.1 del Reglamento para la Gestión de Citaciones Judiciales emitida mediante resolución 61-2020 por el Pleno del Consejo de la Judicatura; 2.3. Publíquese la citación en la página Web de la Judicatura, dando cumplimiento al inciso final del Art. 53 ejusdem el cual conmina a que toda citación deberá ser publicada en la página web del Consejo de la Judicatura, a través de los
medios electrónicos y tecnológicos de los que disponga la Función Judicial. TERCERO. TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA. 3.1. Se le concede a la parte demandada el término de (10) DIEZ DÍAS para que proceda a contestar la demanda con los requisitos establecidos en el Art. 151 y 152 del COGEP, bajo prevenciones que de no hacerlo se procederá conforme el Art. 157 ejusdem. La parte actora al comparecer a esta causa deberá designar su abogado patrocinador, el mismo que debe cumplir con lo establecido en el artículo 324 numeral 3 del Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ), señalar casillero judicial, domicilio judicial electrónico, correo electrónico de una o un defensor legalmente inscrito o el correo electrónico personal, para sus respectivas notificaciones, tal como lo prescribe el artículo 66 del COGEP CUARTO.
ANUNCIO DE PRUEBAS: 4.1.Tómese en cuenta el anuncio de pruebas realizado por la parte actora descritos en su demanda de ser procedente se admitirá, contradecirán, practicarán y valorarán en su momento procesal oportuno de conformidad con lo que establece el Art. 160 y Art. 146 inciso cuarto del COGEP;..." (...) SEXTO. NOTIFICACIONES.- Notifíquese con este auto a la parte actora tómese en cuenta el casillero judicial y correo electrónico señalado por la actora para
recibir sus futuras notificaciones, así como la autorización conferida a su Patrocinador Abg. Johan Mera Castro, para lo cual actúe el señor Abg. Milton Patricio Chochos Astudillo, en calidad de Secretario encargado de esta Unidad Judicial, mediante acción de personal suscrita por la Dirección Provincial de Cotopaxi. (...).- OTRA PROVIDENCIA.- La Mana, martes 13 de octubre del 2026, a las 14h54. Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora en lo principal y una vez que se
ha dado cumplimiento al auto que antecede se dispone: 1.- CÍTESE con la demanda, el presente auto y todas las piezas procesales pertinentes al demandado RIERA CAISA JOSE REINALDO con NUI. 0502421886 por tres ocasiones en fechas seguidas en un medio de comunicación de mayor circulación de esta ciudad, esto es por la prensa, para lo cual por Secretaria se ha remitido el extracto correspondiente la parte actora cumpla con dicha citación. NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.- F.) AB. DANIEL ENRIQUE CANGO AGUIRRE, MSc., JUEZ.- CERTIFICO.-

MILTON PATRICIO CHOCHOS ASTUDILLO
SECRETARIO (RT)



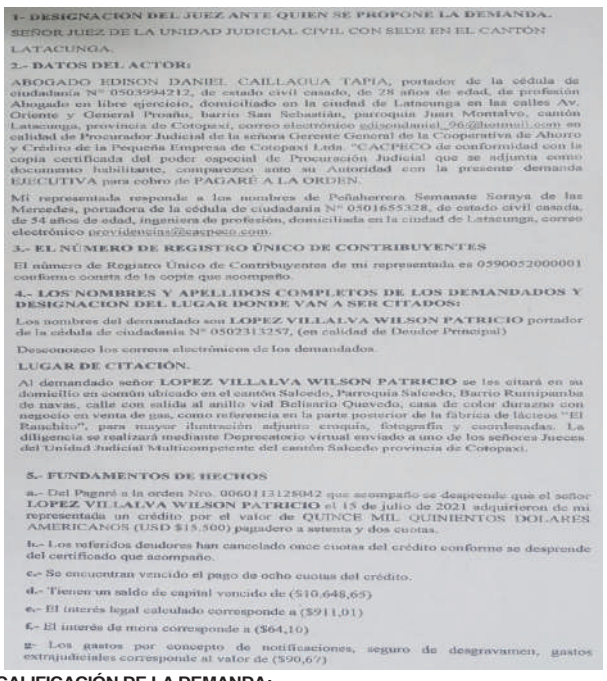


04-05-06-XI-026 0001-23999

EXTRACTO
CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA
JUICIO N° 05333-2024-03006

ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA.
DEMANDADO: LOPEZ VILLALVA WILSON PATRICIO.
CUANTÍA: (USD 11.714,43).

CONTENIDO DE LA DEMANDA:



1.- DESIGNACIÓN DEL JUEZ ANTE QUIEN SE PROPONE LA DEMANDA.
SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

2.- DATOS DEL ACTOR:
ABOGADO EDISON DANIEL CAILLAGUA TAPIA, portador de la cédula de ciudadanía N° 0503994212, de estado civil casado, de 28 años de edad, de profesión Abogado en libre ejercicio, domiciliado en la ciudad de Latacunga en las calles Av. Oriente y General Proaño, barrio San Sebastián, parroquia Juan Montalvo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, correo electrónico edisondaniel_96@hotmail.com en calidad de Procurador Judicial de la señora Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Ltda. "CACPECO de conformidad con la copia certificada del poder especial de Procuración Judicial que se adjunta como documento habilitante, comparezco ante su Autoridad con la presente demanda EJECUTIVA para cobro de PAGARÉ A LA ORDEN.

Mi representada responde a los nombres de Peñaherrera Semanate Sonya de las Mercedes, portadora de la cédula de ciudadanía N° 0501655328, de estado civil casada, de 54 años de edad, ingeniera de profesión, domiciliada en la ciudad de Latacunga, correo electrónico providencias@cacpeco.com.

3.- EL NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
El número de Registro Único de Contribuyentes de mi representada es 0390052000001 conforme consta de la copia que acompaño.

4.- LOS NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE LOS DEMANDADOS Y DESIGNACIÓN DEL LUGAR DONDE VAN A SER CITADOS:
Los nombres del demandado son **LOPEZ VILLALVA WILSON PATRICIO** portador de la cédula de ciudadanía N° 0502313257, (en calidad de Deudor Principal)

Desconozco los correos electrónicos de los demandados.

LUGAR DE CITACIÓN.
Al demandado señor **LOPEZ VILLALVA WILSON PATRICIO** se les citará en su domicilio en común ubicado en el cantón Salcedo, Parroquia Salcedo, Barrio Rumipamba de naves, calle con salida al anillo vial Belisario Quevedo, casa de color durazno con negocio en venta de gas, como referencia en la parte posterior de la fábrica de lácteos "El Ranchito", para mayor ilustración adjunto croquis, fotografía y coordenadas. La diligencia se realizará mediante Despacho virtual enviado a uno de los señores Jueces del Unidad Judicial Multicompetente del cantón Salcedo provincia de Cotopaxi.

5.- FUNDAMENTOS DE HECHOS
a.- Del Pagaré a la orden Nro. 0060113125042 que acompaño se desprende que el señor **LOPEZ VILLALVA WILSON PATRICIO** el 15 de julio de 2021 adquirieron de mi representada un crédito por el valor de QUINCE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD $15.500) pagadero a setenta y dos cuotas.

b.- Los referidos deudores han cancelado once cuotas del crédito conforme se desprende del certificado que acompaño.

c.- Se encuentran vencido el pago de ocho cuotas del crédito.

d.- Tienen un saldo de capital vencido de ($10.648,65)

e.- El interés legal calculado corresponde a ($911,01)

f.- El interés de mora corresponde a ($64,10)

g.- Los gastos por concepto de notificaciones, seguro de desgravamen, gastos extrajudiciales corresponde al valor de ($90,67)

AUTO DE CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA:
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, miércoles 16 de octubre del 2024, a las 12h56. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de ésta Unidad Judicial Civil, con sede en el cantón Latacunga y en virtud del sorteo legal realizado.- En lo principal, la demanda que antecede se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, (COGEP) y se fundamenta en un Pagaré a la Orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibídem, y en concordancia con el Art. 186 del Código de Comercio vigente, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se admite a trámite, mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO, y dispongo: En mérito de la documentación aparejada, esto es, el Certificado de Gravámenes, que acredita la propiedad del bien del demandado, en aplicación de lo estipulado en el Art. 351 inciso segundo y tercero del Código Orgánico General de Procesos que reza: "Si el ejecutante acompaña a su demanda los correspondientes certificados que acrediten la propiedad de los bienes del demandado, con el auto de calificación podrán ordenarse providencias preventivas sobre tales bienes, hasta por el valor que cubra el monto de lo reclamado en la demanda. Sin perjuicio de los certificados a que se refiere este inciso, no se exigirá el cumplimiento de los demás presupuestos previstos en este Código para las providencias preventivas. También podrá pedirse embargo de los bienes raíces, siempre que se trate de crédito hipotecario.", se dispone la inscripción de la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR del bien inmueble de propiedad del demandado: LOPEZ VILLALVA WILSON PATRICIO, cuyos linderos y ubicación constan en el referido certificado de gravamen que obra del proceso. Para la práctica de esta diligencia, ofíciese al señor Registrador de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Latacunga. Inscrita la prohibición de enajenar, CÍTESE al demandado LOPEZ VILLALVA WILSON PATRICIO en su calidad de deudor principal, en el lugar indicado en la demanda, para el efecto de las citaciones, remítase atento deprecatorio dirigido al Señor Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Salcedo, quien observará lo previsto en los Arts. 54 y 55 del COGEP, así como, que "los defectos puramente formales, fácilmente subsanables que no afecten la determinación del lugar para realizar el acto no serán obstáculo para la citación" (Art. 62, inciso 2). En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días para que el demandado, conteste la demanda. Dentro de la oposición podrá proponer las excepciones previas y taxativas enunciadas en los artículos 353 y 153 del Código Orgánico General de Procesos. Además deberá adjuntar la documentación viable para su defensa en virtud de lo previsto en el artículo 151 y 152 ibídem. Bajo prevención que si la parte demandada dentro del respectivo término NO cumple la obligación, ni propone excepciones o si las excepciones propuestas son distintas a las permitidas en el Código Orgánico General de Procesos, para este tipo de procedimientos, se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del Código Orgánico General de Procesos. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, la misma que será considerada su admisibilidad en el momento procesal oportuno, como lo preceptúa el Art. 160 del Código Orgánico General de Procesos, que determina: "…Admisibilidad de la prueba. (Reformado por el Art. 27 de la ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- Para ser admitida, la prueba debe reunir los requisitos de pertinencia, utilidad, conducencia y se practicará según la ley, con lealtad y veracidad. La o el juzgador dirigirá el debate probatorio con imparcialidad y estará orientado a esclarecer la verdad procesal. En la audiencia preliminar o en la segunda fase de la audiencia única, la o el juzgador rechazará de oficio o a petición de parte la prueba impertinente, inútil e inconducente. La o el juzgador declarará la improcedencia de la prueba cuando se haya obtenido con violación de la Constitución o de la ley. Carece de eficacia probatoria la prueba obtenida por medio de simulación, dolo, fuerza física, fuerza moral o soborno…". Tómese en cuenta la casilla judicial y correos electrónicos, señalados por la parte actora, así como la calidad en la que comparece debidamente justificada en autos. Adjúntese la documentación que se acompaña.- Actúe el Abg. Ricardo López Aráuz, en calidad de Secretario Encargado de esta Unidad Judicial Civil. Cítese y Notifíquese.-

CITACIÓN POR LA PRENSA.
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, lunes 28 de septiembre del 2026, a las 12h59. VISTOS: Continuando con la sustanciación de la presente causa, se dispone: Una vez que el actor Abg. EDISON DANIEL CAILLAGUA TAPIA, en su calidad de Procurador Judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI "CACPECO LTDA.", a rendido bajo juramento que desconoce el domicilio y residencia del demandado señor LÓPEZ VILLALVA WILSON PATRICIO. Al efecto juramentado que fue en legal y debida forma, prevenido de las penas del perjurio e interrogado ha manifestado: "…que pese a que se ofició por parte de la Unidad Judicial a las diferentes entidades públicas no ha sido posible determinar su domicilio y residencia", por cuanto la parte actora ha manifestado expresamente que se realice la citación por un medio escrito en consecuencia de conformidad con el Art. 56 numeral 1 del COGEP que dice: "Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, así mismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso….", en aplicación de la norma legal antes mencionada y por cuanto el actor ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma antes citada y ante su juramento rendido se dispone: CÍTESE al demandado LÓPEZ VILLALVA WILSON PATRICIO con el extracto de la demanda y este auto mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Latacunga, a fin de que el demandado en el término de (15) QUINCE DÍAS después de 20 días de la última publicación efectuada a fin de que conteste la demanda, o en el mismo término cumpla con la obligación o proponga excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibídem, del COGEP, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia conforme se dispone en la parte final del Art. 352 del referido cuerpo legal. Notifíquese.-

Abg. Ricardo López Arauz
SECRETARIO
DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE LATACUNGA

30-X/04-05-XI-026 0001-24061

AVISO REMATE JUDICIAL
FUNCIÓN JUDICIAL
Primer Señalamiento

Se pone en conocimiento que en la UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO con número 05332 del cantón SALCEDO Provincia de COTOPAXI a cargo del juez (a) ANDREA CECILIA VACA PERALTA mediante actuación judicial de fecha 2026-09-01 dictada en el proceso. EJECUCIÓN número 05332201900838 propuesto por PORRAS VILLACIS LUIS OSWALDO en contra de PERALVO ARIAS LISBETH TALIA se ha fijado el día 2026-11-06 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas para que tenga lugar el remate del bien(es) embargado(s) que a continuación se detalla(n):

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A REMATAR:

TIPO DE BIEN: Terreno

	Ubicación	ESTÁ UBICADO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN SALCEDO, PARROQUIA PANZALEO - ZONA RURAL, SECTOR: JACHO.	
	Limites	AL NORTE: COLINDA CON HEREDEROS DE AURELIO PERALTA Y OTROS EN 92.28M. AL SUR: CON SALOMÓN VIZCAÍNO Y OTROS EN 84.44M. AL ESTE: CON TARJELIA BORJA EN 61.57M. Y AL OESTE: LUCINDA VIZCAÍNO EN 61.17M.	
	Area Propiedad	SEGUN ESCRITURA 7056M2. SEGUN LEVANTAMIENTO EN SITIO 5532.14M2	
	Area Construcción	NO PROCEDE	
	Clave Catastral	050555510111046000	
Cantidad: 1	Características	LA PROPIEDAD ES UN LOTE DE TERRENO MAL UBICADO. ESTE TERRENO HA SIDO ATRAVESADO POR UN CAMINO PRIVADO POR LO QUE LO ESTÁ DIVIDIDO EN DOS PARTES. UNA CON UNA TOPOGRAFÍA ONDULADA Y OTRA EN PENDIENTE, AL MOMENTO NO SE ENCUENTRA CON SEMBRÍOS DE NINGÚN TIPO. EL CAMINO PÚBLICO DE ACCESO LLEGA HASTA UNA PARTE ALTA, PARA ACCEDER AL LOTE SE DEBE BAJAR CAMINANDO, ESTE LOTE ESTÁ ATRAVESADO POR UNA CALLE PRIVADA. ES UN BARRIO RURAL, CON USO DE SUELO PARA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN. AL MOMENTO ESTE LOTE EN LA BASE CATASTRAL NO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS DE MANERA QUE SE REQUIERE UN TRÁMITE DE REGISTRO DEL CERTIFICADO EN EL DEPARTAMENTO DE AVALÚOS Y CATASTROS	**Avalúo Pericial: 10109.74 Avalúo al 100%: 10109.74**

Total Avalúo Pericial: DIEZ MIL CIENTO NUEVE CON 74/100 dólares americanos (10109.74 USD.)
Total Avalúo al 100%: DIEZ MIL CIENTO NUEVE CON 74/100 dólares americanos (10109.74 USD.)
Los bienes a rematarse se encuentran bajo custodia del Depositario Judicial Señor(a): AGUILERA FABARA FREDY ROLANDO, Teléfono No.: 0995389344, Correo electrónico: fraf_75@hotmail.com
Existe acuerdo previo de las partes para la aceptación de posturas a plazo:SI (X) NO()
Las ofertas se presentarán en el portal de REMATES JUDICIALES EN LINEA de la página web del Consejo de la Judicatura www.funcionjudicial.gob.ec., el valor mínimo de las posturas será del cien por ciento (100%) del avalúo de los bienes a rematarse. Las personas interesadas, al momento de registrar su postura, consignarán mediante depósito bancario del diez por ciento (10%) del valor de la postura cuando la forma de pago sea de contado; y, el quince por ciento (15%) del valor de la postura, cuando la forma de pago sea a plazos, a órdenes de la Unidad Judicial de UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO No. de Cuenta: 005050308001 de BanEcuador.

Fecha de publicación: 2026-09-04
Nombres y Apellidos Secretario(a): juan.cabuco

05-06-09-XI-026 0001-24063

Juicio No. 05202-2025-00761
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA,MUJER,NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 20 de octubre del 2026, a las 15h01.
EXTRACTO JUDICIAL

CAUSA No. 05202-2025-00761
LEGITIMACIÓN ACTIVA: VICHICELA GUAIZA MARÍA GRACIELA
LEGITIMACIÓN PASIVA: CUYO GUAMANGATE OSCAR DANILO
ACCIÓN: ALIMENTOS
DILIGENCIA: CITACIÓN AL LEGITIMADO PASIVO CUYO GUAMANGATE OSCAR DANILO.
FECHA: 20 DE OCTUBRE DEL 2026
PUBLICACIÓN POR LA PRENSA
DILIGENCIA DE CITACIÓN AL LEGITIMADO PASIVO CUYO GUAMANGATE OSCAR DANILO.
Latacunga, miércoles 14 de octubre del 2026, a las 12h15. En ejecución de la acción de personal No. DP05-INT-2026-02111, de fecha 06 de julio de 2026, notificada por la Dirección Provincial de Talento Humano de Cotopaxi, avoco conocimiento de la presente causa en subrogación de las funciones del Ab. Ricardo Alejandro Viera Navarrete, cuya renuncia ha sido aceptada. En lo principal: I) Conforme al principio de TUTELA EFECTIVA y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículo 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- que señala: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, así mismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso."; y, con fundamento en el juramento rendido por la legitimación activa que obra a foja 71 del proceso, en la que señala: "manifiesto que desconozco el domicilio o residencia de la legitimación pasiva OSCAR DANILO CUYO GUAMANGATE y que se han efectuado todas las diligencias necesarias, para tratar de ubicar". Consecuentemente, se dispone citar al demandado señor OSCAR DANILO CUYO GUAMANGATE, mediante publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación del cantón Latacunga; provincia de Cotopaxi, para tal efecto, a través de secretaría se extenderá el correspondiente EXTRACTO, mismo que, contendrá el auto de calificación a la demanda y este auto. Conforme lo dispone el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: "Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.", se concede el término de DIEZ DÍAS (10) una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la demanda, conforme a lo ordenado en el artículo 333.3 del COGEP. Notifíquese.-

ERAZO POMA ELEONOR SIDNEY
SECRETARIA

Ingresa a nuestra página web **www.lagaceta.com.ec**
y aquí siempre hallarás toda la información.
Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL



para taladrar
Moneda antigua
Universidad militar
El rey del hogar
Ritmo musical
Cobalto
Cubres con pintura
Hilo poco torcido
XVII letra griega
Igual, a nivel
Afirmación
Ex reina inglesa
Cerio
24 horas (Plural)
Piel de la cara
991 en romanos
Persona fiel
Diana Zapata
XIX letra griega
Resbalé, tropecé
Ant. Dios egipcio
4 primeras vocales
Poema cantado
Dios supremo
Corpor. Aduanera Ecuatoriana
Alquilaré, arrendaré
Metal dorado
Cuna de las aves
Preso, condenado
VÍCTOR HUGO MEDINA MATUTE
Sosiego, tranquilidad
Última letra
Sociedad Anónima
De acuerdo
Cantar loas
Lucha japonesa
Falla, equivoca
Sufijo de procedencia
Para llamar al perro
Sonreir, gozar
No cree en Dios
Determine el valor
Coger, agarrar
Letra del alfabeto
Roedor
Pato, ánade
Voz telefónica
Llano, liso
Patriarca bíblico
Asunto, tema (P)
Grupos de a dos
Queréis, adoráis
Alabanza, elogio
Masa encefálica
Hongo con sombrilla (P)
Subida, elevada
Caja, baúl
Amarra, lía
Formarlos, cuidarlos
Conclusión de algo
Jugada en el ajedrez
OJO en inglés
12 meses (Plural)
Cosa de gran bulto
Uva seca
550 en romanos
Parte del oido
Reunión para comer paella (P)
Voz de la vaca
Primera nota



SOLUCIÓN MIÉRCOLES 04 DE NOVIEMB.

EMPLEOS







BIENES RAÍCES





BIENES RAÍCES























VARIOS

AVISO PÚBLICO

Se comunica al público en general que se va a proceder a inscribir en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, la COPIA del siguiente contrato de COMPRA Y VENTA.

OTORGADA EL:17 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.
NOTARIO: NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA.
POR:JUAN ANDRES TIPAN CHASIGUASIN.
A FAVOR: ANGEL ORLANDO ANDRADE CAJAS
PARROQUIA: ELOY ALFARO
CUANTIA: 3.800,00

05-XI-026 0001-24071

AVISO PÚBLICO

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 709 del Código Civil, Articulo 29 inciso segundo de la Ley de Registro, se va a proceder a la inscripción una escritura compra venta celebrada el veinte y uno de mayo del dos mil veinte y cuatro, ante el Notario Primero del Cantón Pujilí, por la que **MARIA GABRIELA CHIGUANO HERRERA,** venden en favor de **MARIA FERNANDA CHIGUANO HERRERA,** a un lote de terreno de la superficie de mil doscientos metros cuadrados, ubicado en el sector El Guayacán, perímetro rural de la Parroquia EL TINGO, del Cantón PUJILI, Provincia de COTOPAXI; que se demarca por los siguientes linderos: al Norte, vía pública, en setenta y un metros treinta y nueve centímetros de longitud, al Sur, lote número L siete, en sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros de longitud, y, lote número L ocho en diez y nueve metros ochenta y nueve centímetros de longitud, al Este, lote número L ocho en catorce metros y nueve centímetros de longitud, y al Oeste, derecho de vía Latacunga. La Maná, en quince metros de longitud.
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PUJILI.

Abg. Margarita Allauca Lidioma Mgs.
REGISTRADORA SUBROGANTE DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIO Y MERCANTIL DEL CANTON PUJILI

05-XI-026 0001-24076



BIENES RAÍCES



Fuerzas Armadas ejecutó 23 operaciones y tres intervenciones en la cárcel de Cotopaxi

Durante el feriado de Finados, la Brigada de Fuerzas Especiales N.° 9 Patria desplegó personal y equipos en distintos sectores de Cotopaxi para fortalecer la seguridad, realizar controles y apoyar a otras instituciones, entre los resultados se reportaron motocicletas retenidas y recuperadas en La Maná, además del decomiso de celulares, armas blancas y sustancias sujetas a fiscalización en el Centro de Privación de Libertad (CPL) N.° 1 de Cotopaxi.



Foto: D.M /La Gaceta

Operativos de control en el CPL Cotopaxi permitió el decomiso de objetos prohibidos.

Carlos Naranjo, auxiliar de Operaciones de la Brigada, informó que se ejecutaron 23 operaciones militares de ámbito interno, reconocimiento ofensivo, registro y control de armas, municiones y explosivos (CAMEX). También se desarrollaron cuatro operaciones en áreas reservadas de seguridad, 11 intervenciones CAMEX y tres procedimientos de control en el centro penitenciario. Para estas actividades se desplegaron 11 oficiales y 297 militares profesionales de tropa.

El personal militar también mantiene presencia permanente en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral (CNE) de Cotopaxi, como parte de las acciones preventivas para garantizar el desarrollo de los próximos comicios. En cuanto a los controles realizados en La Maná, en coordinación con la Policía Nacional, la Comisaría y la Gobernación, se retuvieron 11 motocicletas por inconsistencias en su documentación y se recuperó otra que constaba como robada.

En el CPL N.° 1 de Cotopaxi se efectuó una primera intervención la noche del 1 de noviembre, a las 23:50. Durante el registro se encontraron seis teléfonos celulares, 2.154 gramos de una sustancia presumiblemente marihuana y 416 gramos de otra presumiblemente cocaína, además, se decomisaron cuatro armas blancas, 16 botellas de alcohol, 11 cargadores, siete cables USB, tres repetidoras de internet, dos chips, cuatro relojes, parlantes, audífonos, una balanza digital y otros objetos no autorizados.

Una segunda intervención se desarrolló el 2 de noviembre, a las 19:00, en el mismo centro penitenciario, en esta ocasión se encontraron cuatro armas blancas, 17 pipas artesanales, cinco teléfonos celulares, tres relojes y nueve accesorios para dispositivos móviles, también se decomisaron prendas de vestir no autorizadas, tres cajetillas de cigarrillos, cuatro tijeras y sustancias sujetas a fiscalización: 72 gramos presumiblemente de cocaína y tres gramos presumiblemente de marihuana.

Posteriormente, durante la madrugada del 4 de noviembre, a las 03:30, se realizó un nuevo procedimiento de seguridad y registro, los militares localizaron un teléfono celular, 110 fundas con sustancias sujetas a fiscalización cuyo tipo aún no había sido determinado, tres pipas, una tarjeta de memoria, un chip y un cigarrillo, estos hallazgos se suman a los resultados de las intervenciones anteriores ejecutadas en el centro penitenciario.

Naranjo señaló que las operaciones se mantienen en coordinación con las autoridades provinciales y otras instituciones de seguridad, con el propósito de fortalecer el control territorial y contribuir a la tranquilidad ciudadana. La Brigada de Fuerzas Especiales N.° 9 Patria ratificó su compromiso de continuar con los despliegues militares en Cotopaxi y apoyar las acciones destinadas a preservar la seguridad en la provincia.

Lluvias y obras dificultan el tránsito hacia Angamarca



Foto: W.C/La Gaceta

Las lluvias y los trabajos de asfaltado dificultan la circulación vehicular en un tramo de la vía Apahua-Angamarca.

Las lluvias y los trabajos de asfaltado de un tramo de cinco kilómetros de la vía Apahua-Angamarca dificultan la circulación vehicular, especialmente de los automotores pequeños.

Las precipitaciones registradas en los últimos días han provocado afectaciones en la red vial de Cotopaxi, principalmente en el subtrópico de la provincia. Durante un recorrido realizado por este rotativo por la ruta Latacunga-Zumbahua-Apahua-Angamarca, se constató que varios sectores presentan dificultades para la circulación de los vehículos que diariamente se movilizan hacia el cantón Pangua y viceversa.

El sábado 31 de octubre, al inicio del feriado, la ruta Apahua-Angamarca-Pinllopata-El Corazón registró una importante circulación de buses, camiones, camionetas y automóviles. Sin embargo, los trabajos que se ejecutan en un tramo de la carretera, sumados a las lluvias, complicaron la movilidad. Los conductores de vehículos pequeños tuvieron que realizar maniobras para atravesar el sector afectado, lo que provocó largas filas.

Considerando que esta carretera es responsabilidad del Gobierno Provincial de Cotopaxi, se consultó a la prefecta sobre las dificultades registradas. La autoridad explicó que recientemente se contrató el asfaltado de aproximadamente cinco kilómetros, con una inversión de un millón de dólares. Señaló que los trabajos iniciados por el contratista, sumados a las condiciones climáticas, han ocasionado inconvenientes en la circulación vehicular.

De los aproximadamente 34 kilómetros que comprende la vía Apahua-Angamarca, cerca de 20 kilómetros cuentan con asfalto o están contemplados en el tramo actualmente contratado, de ellos 15 Km corresponden al Gobierno Provincial y 4 al Municipio de Pujilí. Quedan pendientes 14 kilómetros, correspondientes al sector Ventanas-Angamarca. La expectativa de las autoridades provinciales es que el nuevo alcalde, elegido en los comicios de noviembre, contribuya a impulsar la continuidad del proyecto hasta el centro de Angamarca y hacer realidad el anhelo de sus habitantes de contar con una vía de primer orden. El presupuesto estimado para concluir la obra asciende a dos millones 500 mil dólares.